

MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 190

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2019-8575** *Delegación de presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 38.d) y 125 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas, se ha dictado Decreto 555/2019, de 24 de septiembre de 2019, en el que se resuelve:

Primero.- Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales:

COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENCIA
Comisión Informativa de Servicios Sociales, Mayores, Juventud, Asuntos Europeos y Festejos	María Eugenia Castañeda Arrasate
Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local y Patrimonio	Adrián Setién Expósito
Comisión Informativa de Deportes y Salud	Saray Villalón Fernández
Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas	Alberto Echevarría Ortiz
Comisión Informativa de Cultura, Infancia y Recursos Humanos	Araceli Ayesa Escalante
Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Turismo	Francisco Javier Martín Solar
Comisión Informativa de Educación y Medio Ambiente	Yolanda Arce Gutiérrez
Comisión Informativa de Obras y Servicios Generales	Julio César Paz Conde
Comisión Informativa de Igualdad y Consumo	Mónica Navascuez Blanco

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Tercero.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlas igualmente en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 24 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Javier Incera Goyenechea.

2019/8575

CVE-2019-8575